

ALCALDIA DE POPAYAN  
Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 2

Popayán, 2018-08-06

Radicación: 20181200319311

CD- 937

Señor:

**JOSE OMAR DAVID FAJARDO**

Dirección: Panamericana

Teléfonos:

**POPAYAN- CAUCA**

**ASUNTO:** Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley  
1801 de 2016  
785- 29-12-2017

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **miércoles doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las 09:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 2 de la ley 1801 de 2016:

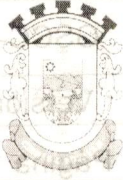
**ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES.** Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

*Núm. 2º.* Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*Vive el*  
**POPAYÁN**

**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría de Gobierno	GSCC-1200
	INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 2 de 2

Popayán, 2018-08-06

Radicación:20181200319311

“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

  
VICTOR HERNÁN GONZÁLEZ MOSQUERA  
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López  
Elaboró J. Martínez B  
Anexo: N/A  
Copia: N/A  
Archivado según TRD. (expediente)

Vive el  
HOMAYÓN

POPAYÁN

Popayán © Calle 8 entre Carreras 4 y 5 antiguo IDEMA Piso 2 Teléfono 8223011

[www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co) – Línea Transparente 018000913891